

LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVI - N° 160
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD VILLA RUMIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

La Municipalidad de Villa Rumipal, Dto. Calamuchita, Córdoba, llama a Licitación Pública para la remodelación, construcción y explotación comercial del "PARADOR 3", ubicado dentro de la zona del predio del Balneario Municipal. Consulta y venta de pliegos a partir del 09 de Agosto hasta el 27 de Agosto del 2024 en la Municipalidad de Villa Rumipal Tel.: 03546-498421. Valor del pliego PESOS CINCUENTA MIL C/00 CENTAVOS (\$50.000,00.-). Apertura de sobres el día 29 de Agosto de 2024, a las 11:00 en el Edificio Municipal, Av. Riemann 326, Villa Rumipal, Córdoba.

2 días - N° 544634 - \$ 1921,40 - 12/8/2024 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD VILLA RUMIPAL

Licitación Pública N° 01/2024.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD VILLA TULUMBA

Ordenanza 491/2023.....Pag. 1

Ordenanza 489/2023.....Pag. 1

Ordenanza 494/2024.....Pag. 1

Ordenanza 495/2024.....Pag. 1

Ordenanza N° 493/2024.....Pag. 1

Ordenanza N° 496/2024.....Pag. 2

MUNICIPALIDAD BELL VILLE

Ordenanza N°2677/2024.....Pag. 2

MUNICIPALIDAD VILLA TULUMBA

ORDENANZA 491/2023

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 545036 - s/c - 12/8/2024 - BOE

ORDENANZA 489/2023

ORDENANZA ORGANICA MUNICIPAL

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 545038 - s/c - 12/8/2024 - BOE

ORDENANZA 494/2024

ORDENANZA REGIMEN DE REGULARIZACION Y FACILIDADES DE PAGO

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 545041 - s/c - 12/8/2024 - BOE

ORDENANZA 495/2024

ORDENANZA FRACCIONAMIENTO DE TIERRAS

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 545042 - s/c - 12/8/2024 - BOE

ORDENANZA N° 493/2024

VILLA TULUMBA, 05 de Enero de 2024

VISTO: El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Villa Tulumba y la Municipalidad de San José de la Dormida,

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 10859 viene a modificar el Art. 13 de la Ley Provincia de Tránsito estableciendo que las licencias de conducir que otorguen los municipios o comunas que no hayan adherido a las disposiciones de esa Ley, no son consideradas Licencias de Conducir válidas en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su validez dentro del ejido del municipio o comuna otorgante.

Que tal modificación implica para el Municipio implementar un sistema de exámenes y estudios médicos previos al otorgamiento de la licencia de

conducir que significa una estructura y erogación que no justifica por el número de habitantes.

Que la gestión municipal aislada, individual, particularizada no alcanza a dar solución a las necesidades de cada uno de los vecinos, por lo que el asociativismo municipal aparece como respuesta a esta dificultad y los convenios de cooperación o coordinación son, sin dudas, los instrumentos para alcanzar esas metas.

Que, a tal fin, se ha suscripto Convenio con la Municipalidad de San José de la Dormida, conforme autorización dada por el art. 190 de la Constitución Provincial y art. 183 de la Ley 8102, mediante el cual ésta emite licencias de conducir a favor de vecinos de Villa Tulumba.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE TULUMBA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: RATIFÍQUESE y APRUÉBESE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Villa Tulumba y la Municipalidad de San José de la Dormida de fecha 08 Enero de 2024, el que obra como Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ADHIÉRASE la Municipalidad de Villa Tulumba a la Ordenanza 0425/2022 y Decreto 737/2022 "Funcionamiento del Centro de Emisión de Licencia de Conducir" de la Municipalidad de San José de la Dormida y a la Resolución N° 16/2022 de "Homologación del Centro de Emisión de Licencias de Conducir" emitido por Dirección General de Prevención de Accidentes de Tránsito de la Provincia de Córdoba, las que obran como Anexo II y III de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.

1 día - N° 545039 - s/c - 12/8/2024 - BOE

ORDENANZA N° 496/2024

VILLA TULUMBA, 11 de Enero de 2024

VISTO: La facultad de este Concejo Deliberante dada por la Ley Orgánica Municipal para fijar las remuneraciones del Intendente, de los Secretarios, funcionarios y empleados,

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°490/2023 de fecha 21 de diciembre 2023 de fijo las remuneraciones del Intendente, Secretarios y Directores.

Que, en la redacción del Inc. c) del Art. 1° se omitió agregar el pago de gasto de representación en relación a los Directores del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que el espíritu de la Ordenanza de remuneraciones ha sido fijar un monto remunerativo y un monto no remunerativo que se integra bajo el concepto de "Gasto de Representación," por lo que se debe subsana esa inadvertencia. Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE TULUMBA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: MODIFÍQUESE el Art. 1° Inc. C) de la Ordenanza N°490/2023, que quedará redactado de la siguiente manera: "FÍJESE a partir del 1° de Enero del año 2.024, las remuneraciones básicas de las Autoridades Municipales, las que quedarán de la siguiente manera: ...

c.- DIRECTORES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL: el equivalente al cincuenta por ciento (50%) remuneración Intendente con más gastos de representación"

Artículo 2°: COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.

1 día - N° 545043 - s/c - 12/8/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD BELL VILLE

ORDENANZA N°2677/2024

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE. SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO. ORDENANZA N°2677/2024. SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE CON FECHA 01/08/2024,

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 10.260/2024 DE FECHA 02/08/2024, FDO. CR. JUAN MANUEL MORONI- INTENDENTE, CR. GASTÓN DAVID NILIA- SEC. DE GOBIERNO

ANEXO

1 día - N° 545093 - s/c - 12/8/2024 - BOE